

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8812 *Decreto de Presidencia núm. 2019000593, de fecha 06 de septiembre de 2019, para la modificación del presupuesto del Proyecto de para la construcción de un depósito contra incendios en el Recinto Ferial de Ibiza, ubicado en la carretera San Antonio, Polígono 2, Parcela 5, TM Eivissa*

Se hace público que en fecha 06 de septiembre de 2019, el presidente del Consejo Insular de Eivissa dictó el siguiente decreto:

“En fecha 30 de abril de 2019 se redactó el proyecto ejecutivo para la construcción de un depósito contra incendios en el Recinto Ferial de Ibiza, firmado por el arquitecto del Consejo Insular d'Eivissa, Sr. José Torres Torres, y el ingeniero industrial del Consejo Insular d'Eivissa, Sr. Joan Tur Riera, con un presupuesto de ejecución por contrata de la cantidad de 96.594,55€ (noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos), IVA incluido o 79.830,21€ (setenta y nueve mil ochocientos treinta euros con veintiún céntimos), sin IVA.

El proyecto de construcción define las obras necesarias para proceder al abastecimiento de agua necesario en el Recinto Ferial, propiedad del Consejo Insular, para garantizar la suficiencia de agua que precisan las instalaciones de protección contra incendios de que está dotado del edificio, con la construcción de un nuevo depósito de agua con una capacidad mínima de 163 m3.

En el BOIB núm. 61, de 4 de mayo de 2019, se publicó, de conformidad con el artículo 93 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), el edicto de información pública del proyecto de referencia, en el que se establecía que dicho proyecto estaría en exposición pública por un plazo de 20 días; manifestando que transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se podrá entender el proyecto definitivamente aprobado.

Durante el plazo de información pública no se presentó ninguna alegación, entendiéndose el mismo aprobado y procediéndose seguidamente a su licitación por procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de las obras del "Proyecto para la construcción de un depósito contra incendios en el Recinto Ferial de Ibiza".

En fecha 14 de agosto de 2019 la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación (Consejero del Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental) declarar desierto el procedimiento seguido, al no haberse presentado ninguna oferta, reclamando el centro gestor del contrato, para que se estudie las circunstancias que han concurrido a la ausencia de concurrencia y, en su caso, se adecuen las especificaciones técnicas oportunas.

En contestación a lo solicitado por la Mesa de Contratación, desde los servicios técnicos del Consejo se ha efectuado una retarificación de los precios del proyecto sin ninguna modificación técnica de su contenido, dado que se considera que los precios iniciales no eran de mercado; estableciéndose ahora por el arquitecto del Consejo Insular d'Eivissa, Sr. José Torres Torres, y el ingeniero industrial del Consejo Insular d'Eivissa, Sr. Joan Tur Riera, un presupuesto de ejecución por contrata en la cantidad de 135.513,10€ (ciento treinta y cinco mil quinientos trece euros con diez céntimos), IVA incluido o 111.994,30€ (ciento once mil novecientos noventa-cuatro euros con treinta céntimos), sin IVA.

A continuación se redacta nuevamente el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de fecha 4 de septiembre de 2019 respecto al proyecto con el presupuesto modificado, aunque no se ha modificado técnicamente el proyecto técnico ya aprobado. Esta modificación no afecta a terceras personas que pudieran verse perjudicadas en sus derechos por la misma.

Visto el informe propuesta del jefe de los servicios técnicos del Consejo Insular d'Eivissa, de fecha 06 de septiembre de 2019.

Dado que el valor estimado de este contrato es de 135.513,10€, es el Presidente de esta Corporación el órgano competente para dictar este acto; todo de conformidad con el Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16 de julio de 2019, punto primero, letra c (BOIB núm. 98, de 07.17.2019).

Visto el decreto de presidencia número 2019000471 de fecha 10 de julio de 2019, de estructura del Gobierno del Consejo Insular d'Eivissa y creación de Departamentos, el Decreto de Presidencia núm. 2019000472, de 10 de julio de 2019, de nombramiento de las personas





miembros del Consejo Ejecutivo y de las vicepresidencias del Consejo Insular d'Eivissa (BOIB núm. 95, de 07.11.2019) y el Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16 de julio de 2019, de determinación de las competencias atribuidas a los diferentes órganos del Consejo Insular d'Eivissa (BOIB núm. 98, de 17 de julio de 2019).

DISPONGO

Primero.- APROBAR la modificación del presupuesto del "PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO CONTRA INCENDIOS EN EL RECINTO FERIAL DE IBIZA", redactado por el arquitecto del Consejo Insular de Ibiza, José Torres Torres, y el ingeniero industrial del Consejo Insular d'Eivissa, Joan Tur Riera, que queda con un presupuesto de ejecución por contrata de la cantidad de 135.513,10 € (ciento treinta y cinco mil quinientos trece euros con diez céntimos), IVA incluido o 111.994,30€ (ciento once mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta céntimos), sin IVA.

Segundo.- DISPONER que se lleven a cabo las actuaciones necesarias en orden a la licitación de dichas obras, mediante el procedimiento abierto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo en cuenta que la ejecución de dichas obras tienen el carácter de urgencia en orden a evitar el riesgo para las personas y bienes; **DECLARANDO** la tramitación urgente del expediente conforme al artículo 119 de la Ley 9/2017.

Tercero.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares."

Eivissa, 6 de septiembre 2019

El secretario general acctal.

Antoni Riera Buforn

